



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Turismo y Consumo**

25359 11211 Orden de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo y Consumo, sobre delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

25361 11283 Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación preescolar "Diminutos" de Molina de Segura.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

25361 11216 Orden de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

25362 11232 Anuncio de Información Pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de piensos situada en paraje de las Canteras s/n (Cabezo Cortado), en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 909/06 de AU/AI, a solicitud de Agrovic Alimentación, S.A. con CIF A58596628.

25362 11479 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de cogeneración, situada en Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13, término municipal de Cartagena, con número de expediente 906/06 de AU/AI, a petición de Energyworks Cartagena, S.L., con CIF B30742159.

##### **Consejería de Sanidad**

##### **Servicio Murciano de Salud**

25362 11262 Notificación de comunicación de procedencia a archivo del expediente de reclamación patrimonial.

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Fomento**

##### **Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia**

25363 11224 Anuncio de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 "Circunvalación de Murcia" y la autovía A-30 "Albacete - Cartagena. Clave del proyecto: 40-MU-5030. Término municipal de Murcia y Alcantarilla. Provincia de Murcia".

Pág.

**III. Administración de Justicia**

**De lo Social número Dos de Cartagena**

25367	11271	Demanda 267/2007.
25367	11273	Autos 255/2007.
25367	11274	Ejecución n.º 46/2007.
25368	11275	Ejecución n.º 38/07.
25368	11277	Demanda n.º 438/2007.

**Instrucción número Dos de Lorca**

25369	11286	Procedimiento número 6/2006.
-------	-------	------------------------------

**De lo Social número Uno de Murcia**

25369	11260	Autos n.º 467.
-------	-------	----------------

**De lo Social número Cinco de Murcia**

25369	11235	Autos demanda n.º 398/2007.
25370	11236	Autos demanda n.º 249/2007.

**IV. Administración Local**

**Alcantarilla**

25371	11220	Aprobación inicial de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007.
25371	11511	Aprobación inicial del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

**Alhama de Murcia**

25372	11244	Cuenta General relativa al ejercicio 2006.
-------	-------	--

**Bullas**

25372	11233	Nombramiento de Agentes de Policía Local.
25372	11243	Bases del concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bullas mediante Promoción Interna.
25377	11245	Nombramientos.

**Caravaca de la Cruz**

25377	11476	Proceso selectivo para cubrir por movilidad tres plazas de Agente de Policía Local.
-------	-------	---

**Cieza**

25377	11223	Solicitud de Interés Público para obras de electrificación. Expediente n.º 283/2007.
-------	-------	--

Pág.

**Fortuna**

25377	11218	Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por doña Isabel Marco Pérez.
-------	-------	---

**Fuente Álamo de Murcia**

25378	11240	Subasta de bienes inmuebles.
-------	-------	------------------------------

**Jumilla**

25379	11230	Anuncio de convocatoria de sesiones ordinarias.
25379	11238	Resolución de Alcaldía n.º 637/07. Rectificación error Resolución n.º 575/07 de Delegación de Competencias.

**Murcia**

25379	11160	Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2447/05-DU.
25380	11212	Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal.
25380	11213	Estimación de recurso de reposición contra la aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Br6, "cambio a uso residencial de la antigua parcela industrial de La Molinera en Barriomar Norte".

**San Javier**

25380	11214	Acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
25381	11215	Solicitud de licencia de apertura.

**San Pedro del Pinatar**

25382	11237	Decreto núm. 669/2007, de fecha 25 de junio, sobre nombramiento de personal eventual para la plaza de Secretaria del Alcalde.
25382	11241	Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Consortio Turístico de Mazarrón**

25384	11225	Corrección de error en anuncio de licitación.
-------	-------	---

**Notaría de don Rafael Cantos Molina**

25384	11248	Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
-------	-------	--

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Turismo y Consumo

**11211 Orden de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo y Consumo, sobre delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.**

La reciente reestructuración de la Administración Regional, llevada a cabo mediante el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, unida a la experiencia del trabajo desarrollado y a la voluntad de mejorar los instrumentos de gestión administrativa, aconsejan el establecimiento de un régimen de delegación de competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, en aras de conseguir una eficaz gestión de los intereses públicos que la Consejería de Turismo y Consumo tiene encomendados.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, 16. 3 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables,

#### Dispongo

#### **Artículo 1. Delegaciones en el titular de la Secretaría General.**

De conformidad con el artículo 17. 2 j), de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, se delegan en el titular de la Secretaría General el ejercicio de las siguientes competencias:

##### A) En materia de personal y régimen interior.

1.- La aprobación del Plan anual de vacaciones, conforme a las propuestas que se formulen por los titulares de los restantes Órganos Directivos.

2.- Las facultades de propuesta relativas a modificación, supresión y creación de puestos de trabajo y personal propios de la Consejería, sea cual fuera su régimen, incluida la solicitud de cobertura de los mismos.

3.- Proponer la concesión o denegación de compatibilidad relativas al personal adscrito a la Consejería.

4.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios cuando, por necesidades del servicio no se permita la compensación con descansos adicionales, según lo previsto en la normativa regional aplicable.

##### B) En materia de régimen jurídico.

1.- La resolución de los recursos interpuestos contra los actos dictados por los órganos directivos de la Consejería, en la esfera de su competencia.

2.- La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

3.- La propuesta de ejercicio de acciones en vía jurisdiccional, así como del desistimiento y allanamiento.

4.- La competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como para efectuar consultas y petición de dictámenes al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

5.- La remisión del correspondiente expediente administrativo, previo requerimiento del órgano jurisdiccional competente, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.

7.- El ejercicio de las competencias del protectorado de las fundaciones de turismo, consumo, puertos y costas que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

##### C) En materia presupuestaria.

1.- La autorización o la propuesta de autorización al órgano competente, según corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios que, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se atribuyen al titular de la Consejería.

2.- La autorización de las generaciones de crédito en los casos previstos en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, cuando dicha autorización corresponda al titular de la Consejería, y la propuesta de generación en los demás casos.

3.- La solicitud a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de apertura en contabilidad de partidas presupuestarias, de acuerdo con las necesidades que surjan a lo largo del ejercicio presupuestario.

4.- La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

5.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los programas de gasto de la Consejería.

6.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago de aquellos gastos, cualquiera que sea su importe, que se realicen con cargo a los conceptos referidos a Atenciones Protocolarias y Representativas (226.01), Estudios y Trabajos Técnicos (227.06) e Intereses de demora (350.00), de todos los programas de gasto de la Consejería.

7.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos que no superen los 150.000 euros en los Capítulos II, IV, VI y VII, en relación con los programas presupuestarios adscritos a la Secretaría General.

No está incluida en esta delegación, la autorización y disposición de los gastos que con cargo a cualquier capítulo, se tramiten mediante suscripción de convenios entre la Comunidad Autónoma y entes públicos o privados.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera que sea su importe que se realicen con cargo a dichos capítulos y programas de la Secretaría general.

8.- La concesión y denegación de subvenciones o ayudas, que individualizadamente, no superen los 150.000 euros en los Capítulos IV y VII, así como aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de dichas facultades, en relación con los programas presupuestarios adscritos a la Secretaría General.

9.- La propuesta de nombramiento y cese de cajeros pagadores y, en su caso, personas que les sustituyan, en relación con los pagos a justificar, anticipos de caja fija y ordenación de pagos secundarios de la Consejería.

D) En materia de contratación.

1.- Todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en materia de contratación, para sus respectivos programas, con los límites determinados en el apartado C.7 del presente artículo, dictando todos los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que están vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, cualquiera que sea su importe y su imputación o programa presupuestario, excepto las facultades delegadas en otros órganos a los que se refiere el artículo segundo de la presente Orden.

2.- Formular propuestas al órgano competente o adoptar acuerdos que, de conformidad con la normativa de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponden al titular de la Consejería, dictando todos los actos de gestión económica y ejecución presupuestaria que estén vinculados o sean consecuencia de dichas actuaciones, independientemente de su imputación presupuestaria.

### **Artículo 2. Delegaciones en los titulares de los otros Órganos Directivos.**

De conformidad con el artículo 18. 2 a), y 19 1. b) de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre Se delega en los titulares de otros Órganos Directivos de la Consejería el ejercicio de las siguientes competencias:

A) En materia presupuestaria.

1.- La autorización y disposición o compromiso de aquellos gastos que no superen los 150.000 euros en los Capítulos II, IV, VI y VII, en relación con los programas presupuestarios adscritos a cada uno de estos órganos.

El reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, en relación con todos los gastos, cualquiera que sea su importe que se realicen con cargo a dichos Capítulos, en relación con los programas presupuestarios adscritos a cada uno de estos órganos.

Quedan excluidos de la presente delegación los gastos que se realicen con cargo a los conceptos referidos a

Atenciones Protocolarias y Representativas (226.01), Estudios y Trabajos Técnicos (227.06) e Intereses de demora (350.00) sea cual fuere el programa presupuestario al que se imputen.

También quedan excluidos de la presente delegación, la autorización y disposición de gastos, que con cargo a cualquier capítulo de los programas del centro directivo, se tramiten mediante suscripción de convenios entre la Comunidad Autónoma y entes públicos o privados.

2.- La concesión y denegación de subvenciones o ayudas que, individualmente, no superen los 150.000 euros en los Capítulos IV y VII, con cargo a sus respectivos programas; delegándose también, las facultades para dictar aquellos actos que se deriven o sean consecuencia de las atribuciones a las que se refiere este precepto.

B) En materia de contratación.

1.- Todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al titular de la Consejería en materia de contratación, para sus respectivos programas, dentro de los límites previstos en el apartado A.1 de este artículo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo primero de esta Orden, en su apartado D) 2.

El reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de certificaciones de obras, facturas y documentos que prueben la realización de la prestación, en todos los contratos que se realicen con cargo a sus respectivos programas de gasto, sin límite de cuantía.

2.- Para aquellos contratos no comprendidos en el punto anterior y dentro de sus respectivos programas, las siguientes actuaciones en materia de contratación:

1.º- La aprobación técnica de todos los proyectos y anteproyectos.

2.º- Las resoluciones sobre cancelación y devolución de garantías de aquellos contratos celebrados con cargo a los programas del centro directivo.

C) En materia sancionadora.

1.- Se delega en el titular de la Dirección General de Consumo, el ejercicio de las competencias sancionadoras que tiene atribuida el Consejero de Turismo y Consumo, en relación con las infracciones tipificadas como graves en las leyes reguladoras de las materias propias de su competencia y cuya cuantía esté comprendida entre 6.010,13 euros y 15.025,3 euros.

### **Artículo 3. Delegación en los Jefes de Servicio.**

Se delega en los jefes de Servicio competentes para la instrucción de los procedimientos de ayudas y subvenciones, la competencia de expedir el certificado acreditativo del cumplimiento de los fines que justifican la concesión de ayudas o subvenciones post-pagables, a que se hace referencia en el punto decimotercero B) 2 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 18 de febrero de 2005, publicado por Resolución de 24 de febrero del mismo año, respecto al ejercicio de la función interventora, en relación con los programas presupuestarios de su competencia específica.

En los casos de ausencia o enfermedad del titular de la Jefatura de Servicio competente, o vacante del citado puesto de trabajo, el certificado podrá ser expedido por el titular del Órgano Directivo.

#### **Artículo 4. Suplencia.**

La competencia delegada en el Secretario General en el artículo 1.C).5 será ejercida por el Vicesecretario en caso de ausencia, vacancia o enfermedad de aquél.

#### **Artículo 5. Régimen de la Delegación.**

Los actos delegados se considerarán dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la delegación.

El otorgamiento de las delegaciones que quedan expresadas en los preceptos precedentes será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Consejero de recabar para sí, en cualquier momento, el ejercicio de la respectiva competencia y para conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

#### **Disposición derogatoria**

Queda derogada la Orden de 12 de abril de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, sobre delegaciones de funciones en los titulares de los Órganos directivos de la Consejería (B.O.R.M. núm. 90, 21/04/2005), y cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en la presente Orden.

#### **Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.—El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

### **3. OTRAS DISPOSICIONES**

#### **Consejería de Educación, Ciencia e Investigación**

##### **11283 Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación preescolar "Diminutos" de Molina de Segura.**

Advertido error en la Orden de fecha 18 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar "Diminutos" de Molina de Segura, se procede a la subsanación del mismo en los siguientes términos:

Parte Dispositiva. Punto tercero.

Donde dice: "...se impartirán provisionalmente en este Centro, hasta la implantación de la Educación Preescolar, de acuerdo con el contenido del artículo único del Real Decreto 1.318/2004, de 28 de mayo".

Debe decir "...definidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se impartirán provisionalmente en este Centro, hasta la implantación de las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de primer ciclo, a las que se refiere el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 212006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con el contenido del artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio".

Murcia a 3 de julio de 2007.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

### **4. ANUNCIOS**

#### **Consejería de Cultura, Juventud y Deportes**

##### **11216 Orden de 17 de julio de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.**

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, se ha producido una reorganización de la Administración Regional, con la creación entre otras de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, y cuyos órganos directivos han sido establecidos por Decreto 160/2007, de 6 de julio.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 10 de julio de 2007, por la que se adecua la estructura presupuestaria de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, a la nueva estructura de la Administración Pública Regional, parece oportuno por razones de eficacia y eficiencia administrativa (tal y como prescribe el artículo 2 en sus letras a y b de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre), aplicar el régimen de delegación de competencias previsto en la normativa vigente en las extintas Consejerías de Educación y Cultura y de Presidencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, 16.3 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia; y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones aplicables,

### Dispongo

#### Artículo Primero.

Delegar en la Secretaría Autonómica de Cultura, en la Dirección General de Promoción Cultural, en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y en la Dirección General del Libro y Archivos y Bibliotecas las competencias previstas en la Orden de 28 de enero de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la Consejería.

#### Artículo Segundo.

Delegar en la Dirección General de Deportes las competencias previstas en la Orden de 28 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia, por la que se delegan las competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

#### Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**11232 Anuncio de Información Pública relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de una instalación de fabricación de piensos situada en paraje de las Canteras s/n (Cabezo Cortado), en el término municipal de Molina de Segura, con el n.º de expediente 909/06 de AU/AI, a solicitud de Agrovic Alimentación, S.A. con CIF A58596628.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 - Murcia.

Murcia, a 2 de julio de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**11479 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de cogeneración, situada en Ctra. Cartagena-Alhama de Murcia, km 13, término municipal de Cartagena, con número de expediente 906/06 de AU/AI, a petición de Energyworks Cartagena, S.L., con CIF B30742159.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Información Pública, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación se somete a Información Pública dicho proyecto. El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Vigilancia e Inspección de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Murcia 13 de febrero de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, José Antonio Rubio López.

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

**11262 Notificación de comunicación de procedencia a archivo del expediente de reclamación patrimonial.**

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a la viuda de don Antonio Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es C/ Sol, n.º 12, 30430 Valentín – Cehegín (Murcia), que se procede al archivo del expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 297/03, iniciado a instancias de don Antonio Fernández Fernández.

Todo ello, sin perjuicio de que en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, manifieste su intención de continuar el mismo.

Murcia, a 31 de julio de 2007.—El Gerente del S.M.S., P.D. el Director General de Régimen Económico y Prestaciones del Servicio Murciano de Salud, Andrés Carrillo González.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Fomento

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**11224 Anuncio de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 "Circunvalación de Murcia" y la autovía A-30 "Albacete - Cartagena. Clave del proyecto: 40-MU-5030. Término municipal de Murcia y Alcantarilla. Provincia de Murcia".**

Por Resolución de fecha de 18 de junio de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Alcantarilla. Lugar: Centro Cultural Infanta Elena, Calle Carros, Alcantarilla.

Días 13 y 14 de septiembre de 2007.

Finca 85. Titular: ANTONIO RUIZ GALLEGO. Polígono 5. Parcela 84. Superficie a expropiar: 6.497,88 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 407,25 m<sup>2</sup> Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 86. Titular: ANDRÉS BARCELÓ HERNÁNDEZ. Polígono 5. Parcela 85. Superficie a expropiar: 2.102,32 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1,58 m<sup>2</sup> Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 87. Titular: MANUEL BARCELÓ BASTIDA. Polígono 5. Parcela 86. Superficie a expropiar: 1.811,26 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 09:20. Finca 88. Titular: JESÚS CARIDES

BELCHÍ. Polígono 5. Parcela 87. Superficie a expropiar: 850,08 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 89. Titular: DESCONOCIDO. Polígono 5. Parcela 124. Superficie a expropiar: 122,44 m<sup>2</sup>. Finca 90. Titular: ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ. Polígono 5. Parcela 90. Superficie a expropiar: 372,06 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 11:40. Finca 91. Titular: MANUEL BARCELÓ BASTIDA. Polígono 5. Parcela 91. Superficie a expropiar: 240,97 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 09:20. Finca 92. Titular: JESÚS CARIDES BELCHÍ. Polígono 5. Parcela 92. Superficie a expropiar: 292,01 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 93. Titular: ÁNGEL BARCELÓ BASTIDA. Polígono 5. Parcela 94. Superficie a expropiar: 32,86 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 10:20. Finca 94. Titular: JUAN GIL NOGUERA. Polígono 5. Parcela 95. Superficie a expropiar: 72,09 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 11:00. Finca 95. Titular: JULIÁN AUTO, S.L. Polígono 9. Parcela 18. Ocupación temporal: 46.920,74 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 96. Titular: JOSEFINA BARQUERO BARQUERO. Polígono 9. Parcela 17. Ocupación temporal: 9.359,16 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 97. Titular: JOSÉ ANTONIO CEREZO HELLÍN. Polígono 9. Parcela 16. Ocupación temporal: 371,12 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 10:20. Finca 98. Titular: JOAQUINA HERNÁNDEZ PÉREZ. Polígono 9. Parcela 15. Ocupación temporal: 67.495,69 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 10:00. Finca 99. Titular: ANTONIA LÓPEZ HIDALGO. Polígono 9. Parcela 2. Ocupación temporal: 74.532,96 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 101. Titular: MARÍA ORENES LORENTE. Polígono 9. Parcela 3. Ocupación temporal: 26.357,98 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 102. Titular: CARMEN LÓPEZ GARCÍA. Polígono 9. Parcela 4. Ocupación temporal: 2.970,35 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 13:00. Finca 103. Titular: CARMEN MARTÍNEZ BARQUERO. Polígono 9. Parcela 7. Ocupación temporal: 10.653,54 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 09:00. Finca 104. Titular: ANA MARÍA MARTÍNEZ BARQUERO. Polígono 9. Parcela 6. Ocupación temporal: 99,98 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 09:00. Finca 106. Titular: DESCONOCIDO. Polígono 9. Parcela 8. Ocupación temporal: 5.837,73 m<sup>2</sup>. Finca 107. Titular: ANTONIO BARQUERO SÁNCHEZ. Polígono 9. Parcela 14. Ocupación temporal: 5.350,58 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 11:00. Finca 108. Titular: JUAN PACHECO CARRILLO Y FRANCISCO ORTUÑO MIRETE. Polígono 9. Parcela 13. Ocupación temporal: 28.200,88 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 11:40. Finca 109. Titular: ANTONIO DUQUE ASENSIO Y NESI DUQUE ASENSIO. Polígono 9. Parcela 12. Ocupación temporal: 23.158,59 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 11:20. Finca 110. Titular: ANDRÉS BARQUERO PEÑALVER. Polígono 9. Parcela 11. Ocupación temporal: 30.005,65 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 10:00. Finca 111. Titular: CAMPOAGUAS, S.L. Polígono 9. Parcela 256. Ocupación temporal: 36.527,73 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 112. Titular: DESCONOCIDO. Polígono 9. Parcela 10. Ocupación

temporal: 47.296,11 m<sup>2</sup>. Finca 113. Titular: CAMPOAGUAS, S.L. Polígono 9. Parcela 9. Ocupación temporal: 22.931,62 m<sup>2</sup>. Día: 13 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 114. Titular: JUAN LAJARÍN PERELLÓN. Polígono 9. Parcela 236. Ocupación temporal: 472,38 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 11:20. Finca 115. Titular: GINÉS MARTÍNEZ BARQUERO. Polígono 9. Parcela 235. Ocupación temporal: 231,39 m<sup>2</sup>. Día: 14 de septiembre de 2007. Hora: 09:20.

Término Municipal: Murcia. Lugar: Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativa de Empleo sito en Avda. Primero de Mayo, s/n (Recinto Ferial de la FICA). Días 18, 19 y 20 de septiembre de 2007.

Finca 1. Titular: PROFU, S.A. Polígono 231. Parcela 35. Superficie a expropiar: 16.237,59 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 4. Titular: GABRIEL LUJÁN CABALLERO. Polígono 167. Parcela 173. Superficie a expropiar: 1.022,58 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 134,96 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 19,60 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 09:00. Finca 6. Titular: PROFU, S.A. Polígono 231. Parcela 36. Superficie a expropiar: 44.590,84 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 7. Titular: PROFU, S.A. Polígono 231. Parcela 40. Superficie a expropiar: 2.354,16 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 8. Titular: PROFU, S.A. Polígono 167. Parcela 12. Superficie a expropiar: 3.937,38 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 244,08 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 406,84 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 9. Titular: PROFU, S.A. Polígono 167. Parcela 7. Superficie a expropiar: 11.650,81 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 159,67 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 11. Titular: PROFU, S.A. Polígono 231. Parcela 39. Superficie a expropiar: 7.459,12 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 752,95 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 13. Titular: DESCONOCIDO. Datos catastrales: SIN REFERENCIA. Superficie a expropiar: 408,30 m<sup>2</sup>. Finca 14. Titular: DEMETRIO BARCÍA SALORIO Y EULALIA RUÍZ FERNÁNDEZ. Referencia catastral: 1289701XH6818N0001GL. Superficie a expropiar: 2.383,97 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 16. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 1089905XG6918N0001YO. Superficie a expropiar: 1.821,25 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 29,75 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 17. Titular: CAMISCLOR, S.L. Referencia catastral: 1089904XG6918N0001BO. Superficie a expropiar: 2.087,80 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 53,97 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 18. Titular: JOSÉ MARÍA AROCA RUÍZ FUNES. Referencia catastral: 1089903XG6918N0001AO. Superficie a expropiar: 4.041,09 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 148,76 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 17,60 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 19. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 1089902XG6918N0001WO. Superficie a expropiar: 22.339,99 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 648,39 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 553,88 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 22. Titular: ALCOR MURCIA INVERSIONES, S.L. Referencia catastral: 1291701XG6919S0001PA. Superficie a expropiar: 171,43 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 121,49 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal:

201,62 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 09:00. Finca 23. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 0893605XG6909S0001FU. Superficie a expropiar: 9.005,77 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 1.616,60 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 15.261,08 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 24. Titular: MARÍA JOSEFA BARQUERO GÓMEZ. Referencia catastral: 0893604XG6919S0001TA. Servidumbre permanente: 96,89 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 25. Titular: GRUPO INMOBILIARIO SANGICÓN, S. L. Referencia catastral: 0893603XG6909S0001LU. Superficie a expropiar: 78,48 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 639,82 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 77,02 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 09:20. Finca 26. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 0692619XG6909S0001OU. Superficie a expropiar: 3.172,22 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 176,20 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 17.900,22 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 27. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 0692615XG6909S0001LU. Superficie a expropiar: 382,99 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 210,22 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 28. Titular: ROSARIO HERNÁNDEZ RODENAS. Referencia catastral: 0692613XG6909S0001QU. Superficie a expropiar: 1.666,15 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 540,62 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 30. Titular: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. Referencia catastral: 0692616XG6909S0001TU. Superficie a expropiar: 249,04 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 319,73 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 12:40. Finca 31. Titular: ROSARIO HERNÁNDEZ RODENAS. Referencia catastral: 0591412XG6909S0001PU. Superficie a expropiar: 2.289,21 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1.100,73 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 32. Titular: HEREDEROS DE JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ. Referencia catastral: 0490906XG6909S0001YU. Superficie a expropiar: 2.520,03 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 1.181,25 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 11:00. Finca 33. Titular: LUÍS ANTONIO FORCA NAVARRO. Referencia catastral: 0490901XG6909S0001UU. Superficie a expropiar: 26,93 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 96,28 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 34. Titular: S.A.T. FAMILIA LACÁRCEL RODRÍGUEZ Nº 6632. Referencia catastral: 0391401XG6909S0001MU. Superficie a expropiar: 588,90 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 168,84 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 305 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 35. Titular: JOSEFA PATO HERRERA. Referencia catastral: 0293704XG6909S0001AU. Superficie a expropiar: 1.028,32 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 356,97 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 09:20. Finca 36. Titular: ANA GIMÉNEZ CAYUELA Y CRISTÓBAL SÁNCHEZ PÉREZ. Referencia catastral: 0293703XG6909S0001WU. Superficie a expropiar: 177,12 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 211,05 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 09:20. Finca 37. Titular: HEREDEROS DE GERMÁN LACÁRCEL BAEZA. Referencia catastral: 0292201XG6909S0001TU. Superficie a expropiar: 10.539,45 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 196,31 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 270,78 m<sup>2</sup>. Día: 19 de

septiembre de 2007. Hora: 13:40. Finca 38. Titular: CANOMAR, S.A. Referencia catastral: 0109202XG6908N0001KT. Superficie a expropiar: 464,44 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 91,70 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 136,34 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 11:00. Finca 39. Titular: HEREDEROS DE GERMÁN LACÁRCEL BAEZA. Referencia catastral: 0190703XG6909S0001KU. Servidumbre permanente: 123,91 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 96,87 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 13:40. Finca 40. Titular: HEREDEROS DE GERMÁN LACÁRCEL BAEZA. Referencia catastral: 0190702XG6909S0001OU. Servidumbre permanente: 184,52 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 111,52 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 13:40. Finca 41. Titular: EVARISTO BALSALOBRE AROCA Y ROSARIO OLIVARES VIVANCOS. Referencia catastral: 0190701XG6909S0001MU. Superficie a expropiar: 18,27 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 90,18 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 80,03 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 42. Titular: MIGUEL MUÑOZ MARTÍNEZ E ISABEL RUÍZ MARTÍNEZ. Referencia catastral: 0190704XG6909S0001RU. Servidumbre permanente: 129,05 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 11:00. Finca 43. Titular: HEREDEROS DE GERMÁN LACÁRCEL BAEZA. Referencia catastral: 0196312XG6909S0001JU. Superficie a expropiar: 430,08 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 13:40. Finca 44. Titular: CONSTRUCCIONES LOGIL, S.A. Referencia catastral: 0196311XG6909S0001IU. Superficie a expropiar: 649,31 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 11:40. Finca 45. Titular: HEREDEROS DE BARTOLOMÉ LUJÁN PUJANTE. Referencia catastral: 9894508XG5999N0001ZM. Superficie a expropiar: 4.503,76 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 104,90 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 10:00. Finca 46. Titular: GUSTAVO ABIZANDA GRECH. Referencia catastral: 9894506XG5999N0001EM. Superficie a expropiar: 5.025,08 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 47. Titular: GUSTAVO ABIZANDA GRECH. Referencia catastral: 9894505XG5999S0001JI. Superficie a expropiar: 7.139,11 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 48. Titular: TORRE SOL, S.L. Referencia catastral: 9894504XG5999N0001IM. Superficie a expropiar: 14.280,13 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:00. Finca 49. Titular: ENRIQUE TORRES TORTOSA. Referencia catastral: 9894509XG5999N0001UM. Superficie a expropiar: 894,82 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 50. Titular: ENRIQUE TORRES TORTOSA. Referencia catastral: 9894503XG5999N0001XM. Superficie a expropiar: 11.821,43 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 51. Titular: PROFU, S.A. Referencia catastral: 9894510XG5999N0001SM. Superficie a expropiar: 209,18 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 52. Titular: ANTONIO ALCÁRAZ PELLICER. Referencia catastral: 9894502XG5999N0002FQ. Superficie a expropiar: 2.559,54 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 10:00. Finca 53. Titular: FRANCISCO JESÚS ALARCÓN PALAZÓN. Referencia catastral: 9894501XG5999N0001RM. Superficie a expropiar: 1.611,63 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 13:00. Finca 54. Titular:

REFINCRA, S.L. Referencia catastral: 9501204XH5090S0001SO. Superficie a expropiar: 276,20 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 11:20. Finca 55. Titular: JOSÉ LUJÁN LÓPEZ. Referencia catastral: 9894507XG5999N0001SM. Superficie a expropiar: 1.136,13 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 13:00. Finca 56. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9801207XH5090S0001GO. Superficie a expropiar: 136,15 m<sup>2</sup>. Finca 57. Titular: ÁNGELES NOGUERA LÓPEZ. Referencia catastral: 9501203XH5090S0001EO. Superficie a expropiar: 9.455,28 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 09:40. Finca 58. Titular: ENRIQUE TORRES TORTOSA. Referencia catastral: 9501202XH5090S0001JO. Superficie a expropiar: 28.323,93 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 60. Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Referencia catastral: 9604001XH5090N0001UQ. Superficie a expropiar: 13,73 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 11:40. Finca 61. Titular: ANTONIO IBÁÑEZ ESPÍN. Referencia catastral: 9303801XH5090S0001SO. Superficie a expropiar: 69,45 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 10:20. Finca 62. Titular: ENRIQUE TORRES TORTOSA. Referencia catastral: 9807237XH5090N0001RQ. Superficie a expropiar: 16.741,90 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 708,68 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 13:20. Finca 63. Titular: JOSÉ GUILLÉN SÁNCHEZ. Referencia catastral: 9807238XH5090N0001DQ. Superficie a expropiar: 40,04 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 764,22 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 12:40. Finca 64. Titular: JOSÉ PUJANTE ESCRIBANO. Referencia catastral: 9807239XH5090N0001XQ. Superficie a expropiar: 7,65 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 355,15 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 09:00. Finca 65. Titular: HEREDEROS DE JOSEFA FRANCO ORTÍZ. Referencia catastral: 9807233XH5090N0001FQ. Superficie a expropiar: 33.483,38 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 1.162,56 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 38,50. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 66. Titular: HEREDEROS DE JOSEFA FRANCO ORTIZ. Polígono 172. Parcela 287. Superficie a expropiar: 78,50 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 87,28 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 10:40. Finca 67. Titular: ROSARIO GARCÍA FRANCO. Polígono 172. Parcela 559. Superficie a expropiar: 43,54 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 184,34 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 11:40. Finca 68. Titular: MANUEL GARCÍA FRANCO. Polígono 172. Parcela 513. Superficie a expropiar: 95,79 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 10:00. Finca 69. Titular: HIERROS RUFINO MARTÍNEZ, S.A. Referencia catastral: 8710510XH5081S0001YX. Superficie a expropiar: 795,68 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 11:20. Finca 70. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915904XH5091N. Superficie a expropiar: 11.625,66 m<sup>2</sup>. Finca 71. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915903XH5091N. Superficie a expropiar: 95,31 m<sup>2</sup>. Finca 72. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915905XH5091N. Superficie a expropiar: 4.242,67 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 336,45 m<sup>2</sup>. Finca 73. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral:

9915906XH5091N. Superficie a expropiar: 1.087,23 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 227,89 m<sup>2</sup>. Finca 74. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915921XH5091N. Superficie a expropiar: 814,82 m<sup>2</sup>. Servidumbre permanente: 38,93 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 3,89 m<sup>2</sup>. Finca 75. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915922XH5091N. Superficie a expropiar: 4,03 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 71,77 m<sup>2</sup>. Finca 76. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915907XH5091N. Ocupación temporal: 197,38 m<sup>2</sup>. Finca 77. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9915942XH5091N. Superficie a expropiar: 83,86 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 18,79 m<sup>2</sup>. Finca 78. Titular: JESÚS PINTADO ALCÁZAR. Referencia catastral: 9115204XH5081S0001UX. Superficie a expropiar: 10.152,17 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 75,78 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 12:00. Finca 79. Titular: DESCONOCIDO. Referencia catastral: 9115233XH5081S0001EX. Superficie a expropiar: 6.617,14 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 528,29 m<sup>2</sup>. Finca 80. Titular: HEREDEROS DE DOLORES BERNAL ESPINOSA. Referencia catastral: 9115205XH5081S0001HX. Superficie a expropiar: 4.253,43 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 14,01 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 10:20. Finca 81. Titular: JOSÉ EL VAQUERO. Referencia catastral: 9115206XH5081N0001WF. Superficie a expropiar: 3.059,39 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 198,12 m<sup>2</sup>. Día: 19 de septiembre de 2007. Hora: 12:20. Finca 82. Titular: MARÍA JESÚS ALBA LÓPEZ. Referencia catastral: 9115207XH5081N0001AF. Superficie a expropiar: 29,92 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 10:20. Finca 83. Titular: TÉCNICA DE DESARROLLO URBANO MARTÍNEZ PINA, S.L. Referencia catastral: 9115209XH5081N0001YF. Superficie a expropiar: 1.775,34 m<sup>2</sup>. Ocupación temporal: 2.271,96 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2007. Hora: 12:40.

Finca 84. Titular: CARELÁN, S.A. Referencia catastral: 9115210XH5091N0001AK. Ocupación temporal: 181,65 m<sup>2</sup>. Día: 18 de septiembre de 2007. Hora: 11:20.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "La Verdad" y "La Opinión" y en el "Boletín Oficial de Estado". Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6- 30008 Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, a 26 de julio de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 11271 Demanda 267/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200264/2007  
07410

Materia: Ordinario.

Demandante: Ramón Martínez Mercader.

Demandado/s: Gervy's 38 S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Berrahmane Abderrahmane contra Gervy's 38 S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 267/2007 se ha acordado citar a Gervy's 38 S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta / Sala Vistas n.º 1 - 1.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Gervy's 38 S.L., Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 23 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 11273 Autos 255/2007.

N.º Autos: demanda 255/2007.

Materia: despido.

Demandante: Virtudes Garrido López.

Demandado/S: José Luis Gómez López "Asoconfort", Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago Saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María Virtudes Garrido López contra José Luis Gómez López "Asoconfort", en reclamación por despido, registrado con el número 255/2007 se ha acordado citar a José Luis Gómez López "Asoconfort", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/10/07 a las 11:35, para la celebración de los actos de conciliación y en caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/Sala de Vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José Luis Gómez López "Asoconfort", se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 27 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

#### De lo Social número Dos de Cartagena

##### 11274 Ejecución n.º 46/2007.

Materia: Cantidad.

Demandante: Noureddine Bachiri.

Demandado: Main Fegaya, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución 46/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Noureddine Bachiri contra la empresa, Main Fegaya, S.L. y Fogasa sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

##### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Main Fegaya, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.060,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> I., doy fe.—La Magistrado Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Main Fegaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 27 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11275 Ejecución n.º 38/07.

Materia: Cantidad.

Demandante: M. Luz Gomariz Navarro.

Demandado: Residencia Virgen de los Llanos de la 3.<sup>a</sup> Edad, S.L.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en ejecución 38/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de M. Luis Gomariz Navarro contra la empresa Residencia Virgen de los Llanos de la 3.<sup>a</sup> Edad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a la ejecutada Virgen de los Llanos Residencia de la 3.<sup>a</sup> Edad, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 482,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

- Decretar el archivo de los autos, una vez firme la presente resolución y verificadas que sean las notificaciones correspondientes y todo ello sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> I., doy fe.—La Magistrado Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Residencia Virgen de los Llanos de la 3.<sup>a</sup> Edad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 27 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 11277 Demanda n.º 438/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200465/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Diana Gisella Bajaña Chiriguay.

Demandado: Daser 41, S.L., Fogasa.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra Daser 41, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 438/2007 se ha acordado citar a Daser 41, S.L., Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2007, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21, 5.<sup>a</sup> planta, Sala Vistas número 1, 1.<sup>a</sup> planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Daser 41, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 27 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.

## Instrucción número Dos de Lorca

### 11286 Procedimiento número 6/2006.

Número de Identificación Único: 30024 2 0204528/2003

Juicio de Faltas 6/2006

Sr./Sra. D./D.<sup>a</sup>: Smail Majoud, con domicilio en calle Juan Bauza n.º 37 1.º izqda. Palma de Mallorca.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Lorca ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día dieciséis de octubre de dos mil siete a las 12:00 horas, asista en la Sala de Vistas del Juzgado número Dos a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por agresión sexual, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Lorca a 10 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.

#### Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Agresión Sexual

Lugar: Lorca

Fecha: 28 de diciembre de 2003

Denunciante: Francisco Segura Ruiz, Pedro Miguel Ruiz Escarabajal, José Luis Asensio Muñoz, Naima Marharaoui

## De lo Social número Uno de Murcia

### 11260 Autos n.º 467.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 467 acumulados los autos 468/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Kirsch Eduard y Waldemar Kirsch contra la empresa Fogasa, Yuriy Yermak, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 2 de octubre de 2007 a las 10,30 ante

la Sala de Vistas número 10 de este Juzgado de lo Social, sita en avenida Ronda Sur, Esquina calle Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia y n.º de teléfono 968 817 010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a Juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Yuriy Yermak, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 27 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, a 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 11235 Autos demanda n.º 398/2007.

N.I.G.: 30030 4 0002798/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Juan Francisco Pelegrín Tudela.

Demandados: I.N.S.S., Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Estructuras y Cubiertas de Murcia, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Francisco Pelgrín Tudela contra I.N.S.S., Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Murciano de Salud, Estructuras y Cubiertas de Murcia, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 398/2007 se ha acordado citar a Estructuras y Cubiertas de Murcia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2007 a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras y Cubiertas de Murcia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 11236 Autos demanda n.º 249/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001710/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ascensión Martínez Navarro.

Demandado: Jesús Mantecón Roldán.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancia de doña Ascensión Martínez Navarro contra Jesús Mantecón Roldán, en reclamación por Ordinario, registrado con el número 249/2007 se ha acordado citar a Jesús Mantecón Roldán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2007 a las 10,00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jesús Mantecón Roldán, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Alcantarilla

#### **11220 Aprobación inicial de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007.**

El Alcalde de Alcantarilla hace saber:

Que por Resoluciones del Concejal de Hacienda números 4328 y 4329 de fecha 1 de agosto de 2007 fueron aprobados inicialmente los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2007, por un importe total de 3.339.406,42 € y número de recibos 24.916 y 9.378,82 € y número de recibos 268, respectivamente.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 20 de noviembre de 2007.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla.—El Alcalde.

### Alcantarilla

#### **11511 Aprobación inicial del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007.**

El Alcalde de Alcantarilla, hace saber:

Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 4327 de fecha 1 de agosto de 2007 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007, por un importe total de 717.871,15 € y número de recibos 582.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso, de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo.

El periodo de cobranza abarcará desde la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.R.M., hasta el día 5 de diciembre de 2007.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla.—El Alcalde.

## Alhama de Murcia

### 11244 Cuenta General relativa al ejercicio 2006.

Don Juan Romero Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

#### Hace saber:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2007 informó favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio 2006, encontrándose expuesta al público a los efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes extremos:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 23 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Lugar de exposición: Intervención de Fondos Municipal.

Alhama de Murcia, a 26 de julio de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

—

## Bullas

### 11233 Nombramiento de Agentes de Policía Local.

Se hace público el nombramiento de don Domingo Béjar Fernández, don José Manuel Hortelano Peñalver, don Salvador Lorenzo Rosa, don Juan Alfonso Torrecilla Martínez y don Alberto Zamora Mínguez, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento en las plazas de Agente de la Policía Local, integradas en la Escala de Administración Especial; Subescala: de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de julio de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Bullas, a 20 de julio de 2007.—El Alcalde.

## Bullas

### 11243 Bases del concurso oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bullas mediante Promoción Interna.

Por Resolución de Alcaldía N.º 1511/2007 de fecha 25 de julio, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir las plazas de 2 Cabos de la Policía Local para este Ayuntamiento de Bullas, mediante sistema de selección de Promoción Interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad dos plazas de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Bullas mediante Promoción Interna.

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como Funcionario/a de Carrera, mediante Concurso-Oposición, por el procedimiento de Promoción Interna, de dos plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Bullas, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C e incluida en la Oferta de Empleo Público para 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C-1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Cabo (artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio).

Denominación: Cabo de la Policía Local.

##### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

**Uno.-** Para tomar parte en la oposición será necesario cumplir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Ser Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-L.O.G.S.E., Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir, clases A y B (motocicletas de todas las cilindradas y turismos), y B.T.P. (vehículos prioritarios), o equivalentes.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

**Dos.-** Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

#### **Tercera.- Instancias.**

**Uno.-** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los/as aspirantes deberán declarar, bajo su propia responsabilidad, que reúnen todos los requisitos exigidos en la Base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

**Dos.-** Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de veinte euros (20,00 €) en concepto de derechos de examen, cantidad que no podrá ser devuelta más que en el caso de no ser admitido a examen.

b) Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

#### **Cuarta.- Admisión de aspirantes.**

**Uno.-** Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo máximo de un mes Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos, determinando en la misma el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

**Dos.-** La Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región", constanding en ella el nombre de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para la subsanación de errores.

**Tres.-** Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de que se hubieren presentado reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, la cual será publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y notificada personalmente a los aspirantes rechazados.

#### **Quinta.- Tribunal calificador.**

**Uno.-** El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

1.- Presidente/a: Un Funcionario/a del Ayuntamiento designado por el Alcalde.

2.- Secretario-vocal: el Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

3.- Vocales:

- Un/a representante de la Consejería de Presidencia.

- El Jefe de la de Policía Local o quien desempeñe sus funciones.

- Un/a policía local con categoría profesional análoga a la de la plaza propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un número de delegados de personal igual o superior al 10% del total.

**Dos.-** La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes; tanto unos como otros deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.

**Tres.-** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán ser recusados por los aspirantes en los términos del artículo 29 de la mencionada norma.

**Cuatro.-** El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas, cuyo nombramiento corresponde al Alcalde.

**Cinco.-** El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

**Seis.-** A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo y disposiciones posteriores que actualicen el importe de dichas indemnizaciones.

#### **Sexta.- Pruebas selectivas.**

**Uno.-** La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, siendo la fase de Concurso previa a la de Oposición.

**Dos.-** La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición

**Tres.-** La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición se fijará en la Resolución que apruebe la lista provisional de admitidos/as, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de esta convocatoria. La fecha y lugar de celebración de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

**Cuatro.-** El orden de actuación de los opositores/as, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M.

#### **Séptima.- Fase de concurso.**

**Uno.-** Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al baremo contenido en la presente Base:

a) Por estar en posesión de cualquier titulación universitaria, ya sea licenciatura o diplomatura, se concederá 0,5 punto por cada una de ellas hasta un máximo de 1 punto.

b) Por diplomas acreditativos de la realización de cursos, cursillos o seminarios, de perfeccionamiento o especialización sobre materias relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria o con las materias propias de la Policía Local,

organizadas por la Escuela de Policía Local de la Región de Murcia, órganos públicos encargados de la formación de funcionarios, u otros organismos que mediante convenios con las Administraciones Públicas o Federación de Municipios realicen cursos de formación de funcionarios/as, hasta un máximo de 6 puntos conforme al siguiente baremo:

- De 100 horas o 20 días o más: 1,00 punto.
- De 75 a 99 horas o de 15 a 19 días: 0,75 puntos.
- De 40 a 74 horas o de 10 a 14 días: 0,50 puntos.
- De 20 a 39 o de 5 a 9 días: 0,25 puntos.
- De 10 a 19 horas o de 2 a 4 días: 0,10 puntos.

c) Por el desempeño, acreditado mediante certificación administrativa, en funciones o accidentalmente del cargo de Cabo, 0,5 punto por cada mes de desempeño, hasta un máximo de 2,5 puntos.

d) Por otros méritos relacionados con el contenido y funciones de la plaza convocada (publicaciones y otros méritos académicos), valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,5 puntos.

e) Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Bullas (Murcia), como Agente de la Policía Local con plaza en propiedad, debidamente acreditado mediante certificación oficial, 0,25 puntos/año, hasta un máximo de 5 puntos.

#### **Octava.- Fase de oposición.**

**Uno.-** La Fase de Oposición comprenderá tres ejercicios que tendrán carácter eliminatorio cuyos resultados se harán públicos una vez otorgados y antes, en su caso, de la celebración del ejercicio siguiente, siendo expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**Dos.-** Los ejercicios que integran la fase de oposición son las siguientes:

A) Primer ejercicio: Prueba tipo test.

Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con 3 respuestas alternativas cada una de ellas y una sola respuesta válida, propuesto por el Tribunal del programa que se inserta como Anexo II de esta convocatoria.

B) Segundo ejercicio: Consistirá en responder por escrito en un periodo máximo de sesenta minutos, un tema propuesto pro el Tribunal sobre el régimen jurídico municipal de los contenidos del programa.

C) Tercer ejercicio: Ejercicio práctico.

Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales impresos, de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### **Novena.- Calificación de los ejercicios.**

**Uno.-** Todas las pruebas son eliminatorias, siendo eliminados todos/as los/as opositores/as que no alcancen la calificación mínima establecida para cada Ejercicio.

**Dos.-** Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente, siendo expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**Tres.-** En la fase de oposición la calificación se hará del siguiente modo:

a) El ejercicio tipo test se calificará otorgando a cada una de las 50 preguntas una puntuación de 0,2 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para considerar el ejercicio aprobado.

b) El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos; la calificación de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerar superado este ejercicio.

c) El ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos; la calificación de cada aspirante se obtendrá sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio. Será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerar superado este ejercicio.

**Cuatro.-** La calificación definitiva de la oposición estará determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios que la integran, y la calificación definitiva de la fase de concurso, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos aportados.

**Cinco.-** La calificación total global de los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

**Seis.-** El/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso será propuesto para su nombramiento en prácticas, debiendo aportar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

**Siete.-** Dada la condición de funcionarios/as públicos (Agentes de la Policía Local) que necesariamente habrán de tener los aspirantes propuestos, estos estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados en su anterior nombramiento, por lo que a tales efectos bastará con la presentación de la correspondiente certificación.

**Décima.- Nombramiento en prácticas y curso de formación.**

**Uno.-** El/la aspirante propuesto será nombrado por el señor Alcalde como funcionario/a en prácticas, con los derechos económicos inherentes a tal condición, debiendo a tal efecto prestar el juramento o promesa legalmente establecido y tomar posesión del cargo en el plazo máximo de treinta días, contados desde el siguiente al de notificación del nombramiento.

**Dos.-** El/la aspirante nombrado en prácticas deberá realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policía Local de la Región, a que hace referencia el artículo 24.4 de la Ley 4/ 1998, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia. Solo una vez el/la aspirante haya obtenido la calificación de «apto/a» o aprobado/a en el Curso Selectivo de formación teórico-práctico se considerará que ha superado totalmente el proceso selectivo.

**Tres.-** Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectase que el funcionario/a en prácticas observara una conducta que no se ajustara a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del curso, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros/as o adopción de comportamiento o conducta que pueda desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio al señor Alcalde-Presidente, quien, oídos los interesados/as, resolverá lo conveniente, pudiendo adoptarse resolución de pérdida de la condición de funcionario/a en prácticas y baja del curso.

**Cuatro.-** Si con anterioridad al inicio del Curso Selectivo de formación teórico-práctico, o durante el desarrollo de éste, se produjese por cualquier causa la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor/ra en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios y el correspondiente reconocimiento médico y sea propuesto por el Tribunal Calificador reunido al efecto. En todo caso, el opositor/ra así propuesto deberá realizar el Curso Selectivo de formación teórico-práctico.

**Undécima.- Nombramiento como funcionario de carrera.**

**Uno.-** El nombramiento como funcionario/a de carrera del/la aspirante propuesto únicamente podrá efectuarse una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberá ser declarado apto/a una vez finalizado el curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia. El/la aspirante que no superase el Curso Selectivo perderá el derecho a su nombramiento como funcionario/a de carrera, mediante resolución motivada del señor Alcalde-Presidente.

**Dos.-** La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

**Duodécima.- Incidencias.**

**Uno.-** El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto por las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

**Dos.-** En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observase por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más de los requisitos exigidos por la convocatoria, podrá, previa audiencia del/la aspirante afectado/a, proponer al Alcalde su exclusión de las pruebas.

**Decimotercera.- Recursos.**

**Uno.-** Frente a la presente convocatoria y sus Bases podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes indicado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

**Dos.-** Asimismo, frente a los actos emanados del Tribunal de la oposición, que impidan la continuación del procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto.

**Anexo I****Temario de la Oposición****Grupo I****Parte General**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principales derechos y deberes de los españoles en la Constitución.

Tema 2.- La Corona: sus funciones.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones.

Tema 4.- El Gobierno: composición y funciones.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales.

Tema 7.- El Municipio: concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 8.- Órganos básicos de la organización municipal: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local.

Tema 9.- El Acto Administrativo: concepto y clasificación. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

Tema 10.- Personal al servicio del municipio: Funcionarios, personal laboral, personal eventual. Derechos y deberes.

Tema 11.- Ley 30/ 92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Fases del Procedimiento Administrativo.

Tema 12.- Fuentes del Derecho Público: La Ley y el Reglamento: Fundamento, Concepto y Clases.

Grupo II

Parte Específica

Tema 13.- Ley Orgánica 2/ 1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Especial referencia a la Policía Local. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 14.- Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana: Actuaciones para el Mantenimiento y Restablecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Tema 15.- Documentos acreditativos de la Identidad: D. N. I., Pasaporte: Documentación en materia de extranjería.

Tema 16.- Ley 4/ 1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

Tema 17.- Real Decreto 769/ 1987, de 19 de junio, de la Policía Judicial: de la Función de Policía Judicial.

Tema 18.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La denuncia.

Tema 19.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La querrela.

Tema 20.- De la comprobación del delito y averiguación del delincuente: La Inspección Ocular.

Tema 21.- La detención. Derechos del Detenido. Diligencias relacionadas con la detención de una persona.

Tema 22.- Ley Orgánica 6/ 1984 de 24 de mayo, de Regulación del Procedimiento de «Habeas Corpus»: Fundamento; consideración de persona ilegalmente detenida; competencia para conocer la solicitud de «Habeas Corpus»; personas que pueden instar el procedimiento.

Tema 23.- La Ley Orgánica 10/ 1995, de 23 de noviembre del Código Penal: de la Infracción Penal.

Tema 24.- Las penas en el Código Penal de 1995: Clases de penas.

Tema 25.- Las penas privativas de Libertad: Clasificación. Contenido y extensión de la pena de prisión.

Tema 26.- Las penas privativas de libertad: localización permanente: contenido, funciones y duración.

Tema 27.- El Homicidio y sus formas.

Tema 28.- Delitos contra la libertad: de las detenciones ilegales y secuestros.

Tema 29.- Delitos contra la libertad: de las amenazas y de las coacciones.

Tema 30.- De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 31.- Delitos contra la libertad sexual: de las agresiones sexuales.

Tema 32.- Delitos contra la libertad sexual: de los abusos sexuales y del acoso sexual.

Tema 33.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto y robo.

Tema 34.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: extorsión, robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 35.- Las estafas: concepto de la estafa genérica, bien jurídico protegido; elementos y relación de causalidad entre ellos.

Tema 36.- El delito de receptación: receptación de delitos; receptación de faltas.

Tema 37.- Delitos contra la salud pública: especial referencia al denominado tráfico de drogas.

Tema 38.- Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 39.- Real Decreto 1428/ 2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación: normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 40.- Real Decreto 772/ 1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores: Clases de permiso de conducción; Clases de licencia de conducción.

Anexo II

Modelo de Instancia

D./ D.ª ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono....., nacido/a el día ..... con D. N. I. número ..... enterado/a del concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Bullas para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..... de fecha....., ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), comparece y expone:

1.º- Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Tercera.

2.º- Que acepto en su totalidad y me someto a las presentes bases reguladoras del concurso-oposición.

3.º- Que acompaño justificante de pago de los derechos de examen, fotocopia del D. N. I. y documentación acreditativa de los méritos alegados, que son los siguientes: .....

.....

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido al correspondiente procedimiento convocado para proveer dichas plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Bullas.

Bullas, a ..... de ..... de 2007

Señor Alcalde-Presidente del Itmo. Ayuntamiento de Bullas.

En Bullas, a 25 de julio de 2007.—El Alcalde.

## Bullas

### 11245 Nombramientos.

Se hace público el nombramiento de D. Matías García Robles, funcionario de carrera, de la Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por la legislación vigente.

Bullas, a 6 de julio de 2007.—El Alcalde.

## Caravaca de la Cruz

### 11476 Proceso selectivo para cubrir por movilidad tres plazas de Agente de Policía Local.

Por resolución de la Alcaldía, se ha aprobado la lista de admitidos para cubrir tres plazas de Agente de Policía Local, por procedimiento de movilidad. El detalle de la resolución es el siguiente:

**Primero.** Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, y cuyo detalle es el siguiente:

#### Admitidos.

- |                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| 1. D. Diego Sánchez Hernández.      | D.N.I: 77.564.310-F. |
| 2. D. Juan Antonio Torres Guerrero. | D.N.I: 77.514.359-N. |
| 3. D. Tomás Martínez Rodríguez.     | D.N.I 77.513.481-P   |
| 4. D. Juan José Alacid Zapata.      | D.N.I 77.562.284-M.  |

#### Excluidos.

Ninguno.

**Segundo.** Hacer pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: D. Antonio Beltrán Morales.

Suplente: D.ª Dolores Baraza Gómez.

Vocales.

1.- D. José Antonio Caro Pérez.

Suplente: D. Sebastián Luis de Moya Martínez.

2.- D. Julián Martínez Vacas.

Suplente: D. Pedro José Toral Bermúdez.

3.- D. Juan Sánchez Alegre.

Suplente: Pedro José Vicente Cano.

Vocal-Secretario: D. José Juan Tomás Bayona.

Suplente: D. Marcos Ruiz Mulero.

**Tercero:** La lista certificada de admitidos y excluidos se encontrará expuesta al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

**Cuarto:** Queda señalado el próximo día doce de septiembre para la realización de las pruebas de aptitud psicotécnica, quedando convocados los Sres. Aspirantes en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento a las 17.00 horas.

**Quinto:** Hacer pública la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que, por plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación, se puedan presentar reclamaciones contra la relación de admitidos y excluidos, así como contra la composición del tribunal calificador. Dicha publicidad se realizará, asimismo, en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento. En caso de no existir reclamaciones, la presente resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

**Sexto:** En virtud del sorteo celebrado en el despacho de la Alcaldía, la letra por la que comenzarán los ejercicios que no puedan ser realizados simultáneamente será la K.

Caravaca de la Cruz, 16 de agosto de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cieza

### 11223 Solicitud de Interés Público para obras de electrificación. Expediente n.º 283/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Saorín Camacho y otros.

Expediente n.º 283/2007, de solicitud de Interés Público para las obras de electrificación en el Paraje de "El Argaz" de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 26 de julio de 2007.—El Alcalde en funciones, Joaquín Ruiz Abellán.

## Fortuna

### 11218 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por doña Isabel Marco Pérez.

Conforme al artículo 142.4 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se hace público que, por acuerdo de Pleno de 31 de julio de

2007, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 5.2 del Proyecto de Reparcelación PE-2, promovido por Doña Isabel Marco Pérez.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó el acuerdo o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 1 de agosto de 2007.—E Alcalde-Presidente,  
Matías Carrillo Moreno.

## Fuente Álamo de Murcia

### 11240 Subasta de bienes inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con lo dispuesto en el art. 112 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Fuente Álamo ha aprobado, mediante Acuerdo del Pleno de 2 de mayo, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: enajenación mediante subasta pública de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

#### 2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: enajenación del inmueble propiedad municipal que es la Finca 44, Polígono 9 del Plano General. Finca rústica de regadío, sita en el Término Municipal de Fuente Álamo (Murcia), diputación de Media Legua. Que linda: Norte, con finca n.º 45 del propietario don Andrés Mendoza Baño y finca n.º 41 del propietario don Juan García Martínez; Sur: con finca n.º 43 de la propietaria doña María Mendoza Baño y camino; Este: con finca n.º 43 de la propietaria doña María Mendoza Baño y finca n.º 41 del propietario don Juan García Martínez y, Oeste, con finca n.º 45 del propietario don Andrés Mendoza Baño y camino.

Tiene una extensión superficial de ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Está sujeta al régimen de tierras de reserva de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y afecta con carga real al pago de 15,33.- euros.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación al alza se fija el de 5.100.- euros. Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos, impuestos o arbitrios se originen con ocasión de la enajenación incluidos los de publicación, otorgamiento de escritura y registrales (incluso los de inscripción registral para la reanudación del tracto sucesivo).

#### 5.- Garantía provisional:

2% tipo base de licitación: 102.- euros (quedando subsanado error material sufrido en el Pliego de Condiciones dónde se indicaba 60.- euros).

#### 6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- b) Domicilio: Plaza Constitución.
- c) Localidad y código postal: Fuente Álamo. Murcia. 30.320.
- d) Teléfono: 968 597201.
- e) Fax: 968 598308.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el decimoquinto día natural siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.R.M.

#### 7.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: Se presentará la oferta en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberán figurar las inscripciones que constan en el Pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los Pliegos.

#### c) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

#### 8.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- b) Domicilio: Plaza Constitución.
- c) Localidad: Fuente Álamo.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general.

#### 9.- Otras informaciones:

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, la finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

#### 10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del licitador los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en los Pliegos de Condiciones.

Fuente Álamo, a 6 de julio de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Antonia Conesa Legaz.

## Jumilla

### 11230 Anuncio de convocatoria de sesiones ordinarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil siete acordó establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el último lunes de cada mes a las 19.30 horas, en primera convocatoria, y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, en los supuestos en que el lunes último sea festivo, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando el día de celebración al penúltimo lunes del mes. Todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 38 del Real Decreto 2568/1986 y art. 46.2.a) de la Ley 7/1985.

En Jumilla a 2 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez

## Jumilla

### 11238 Resolución de Alcaldía n.º 637/07. Rectificación error Resolución n.º 575/07 de Delegación de Competencias.

Habiéndose producido un error en la Resolución n.º 575/07 de Delegación de Competencias, dictada por esta Alcaldía el 21 de junio de 2007, en el punto segundo, en el sentido de que la delegación específica de Educación, Enseñanzas Musicales, Atención a la Diversidad e Infancia dependerá del área genérica de Sanidad, Juventud y Deportes y no de la de Cultura, Turismo, Comunicación y Hacienda como se señala en la misma.

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### Resuelvo

**Primero.-** Rectificar el error de hecho existente en la Resolución de Alcaldía n.º 575/07, de fecha 21 de junio de 2007, en el sentido de que el servicio específico de Educación, Enseñanzas Musicales, Atención a la Diversidad e Infancia, competencia delegada a favor de la Concejala doña Fuensanta Olivares García, dependerá del área genérica de Sanidad, Juventud y Deportes, delegación genérica que ostenta el Concejal don José Luis Monreal Tomás, y no del área genérica de Cultura, Turismo, Comunicación y Hacienda como se indicaba en dicha resolución.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los Concejales Delegados doña Fuensanta Olivares García, don José Luis Monreal Tomás y doña Juana Guardiola Verdú.

**Tercero.-** Remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Región para su publicación en el mismo. Igualmente, publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Jumilla, a 16 de julio de 2007.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## Murcia

### 11160 Gerencia de Urbanismo. Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. 2447/05-DU.

Habiéndose intentado la notificación de la propuesta de resolución al interesado, del Decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

**Interesado:** Molina Coy Angélica.

**D.N.I.:** 21964059W.

**Municipio:** Orihuela.

**Expte.:** 2447/2005.

**Asunto:** Construcción de 20 viviendas, con las siguientes dimensiones: 19 viviendas= 108 m<sup>2</sup> y 1 vivienda = 96 m<sup>2</sup>, sumando un total de 2.148 m<sup>2</sup>, en Finca El Caracolero, Gea y Truyols, (Murcia).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, a 2 de agosto de 2007.—El Alcalde, P.D. (B.O.R.M. n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

**11212 Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, el proyecto de Modificación del Plan Parcial del sector ZM-Pn7, El Puntal, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**11213 Estimación de recurso de reposición contra la aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Br6, "cambio a uso residencial de la antigua parcela industrial de La Molinera en Barriomar Norte".**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, acordó "estimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª M.ª Ángeles Meseguer Montesinos contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Br6, "cambio a uso residencial de la antigua parcela industrial de La Molinera en Barriomar Norte".

Asimismo, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006, acordó "estimar parcialmente el recurso interpuesto por D.ª María Dolores Meseguer Montesinos y desestimar el recurso interpuesto por la sociedad mercantil Promociones e Iniciativas Anro del Sureste, S.A., contra el acuerdo de

aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Br6, "cambio a uso residencial de la antigua parcela industrial de La Molinera en Barriomar Norte".

Contra los referidos acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## San Javier

**11214 Acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 4 de julio de 2007, una vez constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 16 de junio de 2007, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó el siguiente acuerdo sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, así como el régimen de dedicación con que algunos de los mismos desempeñarán sus cargos:

**Primero.**- Reconocer la dedicación exclusiva a los Concejales doña Inmaculada García Sánchez, don Pedro Javier Muñoz Pérez y don Manuel Leal Manzanera.

**Segundo.**- Determinar para dicho cargo en dedicación exclusiva el siguiente régimen de retribuciones:

-Doña Inmaculada García Sánchez:

\*42.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Pedro Javier Muñoz Pérez:

\*42.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Manuel Leal Manzanera:

\*42.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

**Tercero.**- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social las altas de doña Inmaculada García Sánchez, don Pedro Javier Muñoz Pérez y don Manuel Leal Manzanera, que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social imponen a las empresas, en relación con los trabajadores a su servicio.

**Cuarto.**- Reconocer la dedicación parcial a doña Josefa García Hernández, don Ramón Fernández Albaladejo, don José Luis Espinosa Carreras, don Antonio Garcerán Pérez y don Jesús Montesinos Albaladejo.

**Quinto.-** Determinar para dichos cargos en dedicación parcial el siguiente régimen de retribuciones:

-Doña. Josefa García Hernández:

\*49.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Ramón Fernández Albaladejo:

\*28.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don José Luis Espinosa Carreras:

\*28.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Antonio Garcerán Pérez:

\*28.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

-Don Jesús Montesinos Albaladejo:

\*28.000 euros, distribuidos en 14 pagas al año.

**Sexto.-** Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social las altas de doña Josefa García Hernández, don Ramón Fernández Albaladejo, don José Luis Espinosa Carreras, don Antonio Garcerán Pérez y don Jesús Montesinos Albaladejo, que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen general de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

**Séptimo.-** La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

**Octavo.-** La percepción de las retribuciones establecidas por dedicación exclusiva o parcial, será incompatible con cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Noveno.-** Establecer el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias para los miembros de la Corporación Municipal:

-- Por asistencia a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local: 440 euros cada Concejales, quedando excluidos los que ostenten algún régimen de dedicación exclusiva o parcial, en tanto permanezcan en dicha situación.

-- Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación: 550 euros cada miembro de la Corporación que no ostente una dedicación exclusiva o parcial, salvo los portavoces, que percibirán la siguiente indemnización:

- Portavoz del grupo político Mixto: 770 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político Independiente: 770 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político Socialista: 770 euros por sesión.

- Portavoz del grupo político Popular: 770 euros por sesión.

-- Por asistencia a las sesiones de las Comisiones informativas y a las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación, no se tendrá derecho a indemnizaciones.

Establecer una dotación económica para los gastos de los grupos políticos: 70 euros mensuales para cada Grupo, más una cantidad adicional equivalente a 70 euros mensuales por cada miembro de la Corporación de cada grupo.

Los grupos políticos municipales deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

**Décimo.-** Cuando un miembro de la Corporación no pudiese asistir a alguna sesión ordinaria del Pleno, por causa debidamente justificada, pero sí hubiese asistido a las sesiones de las Comisiones Informativas preparatorias del mismo, percibirá la indemnización que le hubiere correspondido por dicha sesión ordinaria, de haber podido asistir.

**Undécimo.-** La eficacia del presente acuerdo se retrotraerá al pasado día 16 de junio de 2007, fecha de constitución de la nueva Corporación y de la toma de posesión de los Sres. Concejales, y será revisable conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, o índice que lo sustituya, con efectos desde el día 1.º de enero de cada año.

**Duodécimo.-** El abono de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y las asistencias a los grupos políticos, quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del presente ejercicio de 2007.

**Decimotercero.-** Que el presente acuerdo se comunique a la Intervención de Fondos Municipal, y se notifique a los grupos políticos, a los efectos procedentes.

San Javier, 19 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Fernández

## San Javier

### 11215 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de una oficina bancaria, situada en la Carretera del Pinatar, esquina calle Muñoz Grandes, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, estos manifiestan que solo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 2 de julio de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## San Pedro del Pinatar

### 11237 Decreto núm. 669/2007, de fecha 25 de junio, sobre nombramiento de personal eventual para la plaza de Secretaria del Alcalde.

Atendido que el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y que el nombramiento de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

Resultando que por necesidades del servicio se ha cubierto este puesto de trabajo con fecha 18 de junio del presente año, antes de que el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo correspondiente, con un régimen de dedicación completa y unas retribuciones de 24.138,34 al año, en 14 pagas igual, no pudiendo estar trabajando sin darse de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Considerando que doña Noemí Bielsa Brinquis es una persona cualificada y con experiencia contrastada para desempeñar esta plaza, al haber prestado servicios con la categoría de Administrativo en varias empresas desde mayo de 1996 hasta el 18 de junio del 2007, con la titulación académica de Técnico Administrativo.

Visto el informe jurídico suscrito por el Secretario de la Corporación, y demás normas de general aplicación, por el presente

#### Resuelvo:

**Primero.-** Nombrar para la plaza de Secretaria del Alcalde, a doña Noemí Bielsa Brinquis, con un régimen de dedicación de jornada completa, con plena disponibilidad para el Ayuntamiento y unas retribuciones de 24.138,34 al año, en 14 pagas, que comenzará a cobrar desde el día 18 de junio; y se actualizarán anualmente conforme la subida que la Ley de Presupuestos Generales fije en relación a las retribuciones del personal al servicio de la Administración Local. Se debe dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con esa misma fecha.

**Segundo.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del mismo día de la presente resolución y este personal cesa, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire

el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**Tercero.-** Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para que ratifique la presente resolución y, proceder, posteriormente a su publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Una vez ratificada esta resolución por el Pleno de la Corporación deberá tomar posesión de su cargo como funcionario eventual."

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en San Pedro del Pinatar, a 25 de junio de 2007.—Ante mí, el Secretario.

## San Pedro del Pinatar

### 11241 Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Certifico: Que el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 6 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo (copiado del borrador del acta, pendiente de aprobación):

#### Punto 9.- Delegaciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente moción del Alcalde Presidente:

Don José García Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia)

El Pleno de la Corporación tiene reconocido un ámbito propio de competencias siendo función primordial el control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento. Estas competencias tienen que ser ejercidas por el órgano al que la Ley atribuye expresadamente, siendo además irrenunciables. Sin embargo este principio general ha de ser objeto de matizaciones o excepciones, pues en caso contrario llevaría a situaciones de excesiva rigidez. Precisamente la encomienda de gestión a otros órganos está en la eficacia, principio reconocido constitucionalmente en el art. 103 de la Constitución, por la razón de que con ella se agilizan las actividades y servicios públicos.

Considerando que el art. 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que "los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aún cuando no sean jerárquicamente dependientes" ya sea porque existen circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o que la hagan conveniente, como en este caso, debido a los plazos perentorios que normalmente se establecen por la formativa de desarrollo para la solicitud de subvenciones

o, con carácter general, para el ejercicio de las acciones judiciales, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

**Acuerdo:**

**Primero.-** Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local. Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno:

a) El ejercicio de todas las acciones administrativas y judiciales de cualquier orden y la defensa de la Corporación.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

c) La solicitud y aceptación de todo tipo de subvenciones, y

d) La aprobación de proyectos de obras y servicios de todo tipo, salvo que impliquen expropiaciones de terrenos, y aún cuando estén previstos en los presupuestos.

**Segundo.-** La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha del presente acuerdo, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región.

**Tercero.-** Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, José García Ruiz, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por mayoría absoluta, con once votos a favor (diez de los concejales del PSOE, y uno del concejal de UCPI) y diez votos en contra de los concejales del P.P., de los veintiún Concejales presentes y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente don José García Ruiz, que firmo, haciendo constar la advertencia o salvedad dispuesta en el art. 206 del ROFRJEL, sobre la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en San Pedro del Pinatar, a 11 de julio de 2007.—El Secretario.— V.º B.º, el Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Consorcio Turístico de Mazarrón

#### 11225 Corrección de error en anuncio de licitación.

Con fecha 10 de julio de 2007, y n.º de BORM 157, fue publicado el anuncio de licitación que ha de regir el contrato de servicios de la Gerencia del Consorcio Turístico de Mazarrón por procedimiento abierto mediante concurso, habiéndose detectado un error en el mismo, se procede a su corrección:

“Donde se dispone: b) plazo de ejecución: 48 meses, debe decir: b) plazo de ejecución: 24 meses”.

En Murcia a 13 de julio de 2007.—El Vicepresidente del Consorcio, Francisco Blaya Blaya.

### Notaría de don Rafael Cantos Molina

#### 11248 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia,

#### Hago constar

Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Juan Mayol García, iniciada el día doce de julio de dos mil siete, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra con proporción a riego, sita en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del

Ramblar, pago de la Punta, con una cabida de dieciocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, la finca que adquiere José Peña Serrano, actualmente, parcela 71 de José Peña Serrano; Sur y Oeste, José Peña Serrano, actualmente parcela 71 de José Peña Serrano; y por el Este, Telesforo Cerón López y en pequeña parte Primitivo Barba García, camino de servicio por medio, actualmente, parcela 176 de Primitivo Barba García, referencia catastral D01707300XG38H0001HR perteneciente a Telesforo Cerón López y parcela 175 de Telesforo Cerón López.

**Inscripción.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.565, libro 420, folio 217, finca número 39.385 e inscripción 3.ª.

Referencia catastral: D01714900XG38H0001MR y 30008A017001390000LQ.

Su extensión y linderos.- Asevera bajo su responsabilidad que la superficie real de la finca descrita es la de treinta áreas y cincuenta centiáreas, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de once áreas y ochenta y seis centiáreas.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

**Titularidad.-** Adquirida por compraventa a los cónyuges doña María García López y don Miguel Alcazar Esteban, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Lorca, don Sebastián Fernández Rabal, el día 4 de mayo de 1993.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 12 de julio de 2007.—El Notario.